



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**COMITÉ INSTITUCIONAL DE EVALUACION DOCENTE**

**ACTA No. 004**

**Fecha:** 19 de Mayo de 2006      **Hora:** 7:30 A.M.

**Lugar:** Sala de Juntas de Vicerrectoría

**Asistentes:**

- Dr. Carlos Javier Mosquera S.      Vicerrector
- Dr. Jorge Adelmo Hernández:      Representante de los profesores al C.S.U.
- Ing. Rafael Peña Suesca:      Decano Facultad de Ingeniería
- Dr. Javier Parra P.      Decano Facultad Tecnológica
- Dr. José Eugenio Cely:      Jefe Oficina Asesora de Docencia

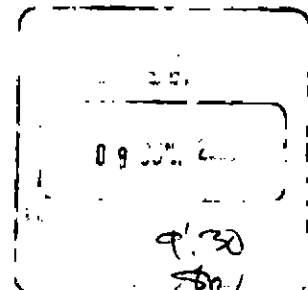
**Invitados**

- Ing. Martha Cecilia Valdés:      Directora RED UDNET
- Ing. Inocencio Bahamón Calderón:      Coordinador Proceso de Evaluación Docente
- Ing. Carlos Rodríguez:      Oficina Asesora de Sistemas

**ORDEN DEL DÍA**

1. Llamado a Lista y verificación del Quórum.
2. Lectura y Aprobación del Acta No. 3 del 31 de Marzo de 2006.
3. Estado Actual del Proceso de Evaluación Docente (A cargo del Ing. Inocencio Bahamón Calderón)
4. Propuesta de modificación Acuerdo sobre Estímulos (Por Ing. Inocencio Bahamón Calderón)
5. Análisis del modelo matemático de la evaluación docente (Por profesor Rigoberto Quintero)
6. Correspondencia recibida
7. Varios.

Oficina de Evaluación Docente, Carrera 8 No 40-62, Sexto Piso, Sabio Caldas  
Tel. 3238400 Ext 1600 e-mail [evaluaciondocente@udistrital.edu.co](mailto:evaluaciondocente@udistrital.edu.co)  
[www.udistrital.edu.co](http://www.udistrital.edu.co)





UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se informa al Comité que existe quórum deliberatorio y aprobatorio.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 003 DEL 31 DE MARZO DE 2006

El Acta es leída y aprobada por los miembros del Comité.

3. ESTADO ACTUAL DEL PROCESO DE EVALUACION DOCENTE.

El Ingeniero Bahamón presenta informe del estado del Proceso de Evaluación Docente en los siguientes términos:

3.1. Cuadro Comparativo Académico Inter Facultades

Facultad	Proyectos Pregrado Activos	Proyectos de Postgrado Activos	Estudiantes con Asignaturas Inscritas	Docentes con Carga en el Sistema
Ciencias y Educación	16	11	6.408	543
Ingeniería	5	14	5.290	464
Tecnológica	15	0	4.880	373
Medio Ambiente y Recursos Naturales	11	3	4.319	355
Artes - ASAB	4	0	904	133
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>28</b>	<b>21.801</b>	<b>1.868</b>

3.2. Avance del Proceso de Evaluación Docente a mayo 18 de 2006

Facultad	Estudiantes con Asignaturas Inscritas	Estudiantes que han realizado la evaluación	Porcentaje
Ciencias y Educación	6.408	3.718	58,02%
Ingeniería	5.290	3.410	64,46%
Tecnológica	4.880	1.783	36,54%
Medio Ambiente y Recursos Naturales	4.319	2.995	69,34%
Artes - ASAB	904	596	65,93%
<b>TOTAL</b>	<b>21.801</b>	<b>12.502</b>	<b>57,35%</b>



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**3.3. Avance en el proceso de Evaluación Docente por Proyecto Curricular a Mayo 18 de 2006  
(Ver anexo No. 1)**

Sobre el particular el ingeniero Bahamón comenta lo siguiente:

- El proceso avanza en un 57,35% por parte de los estudiantes
- Existen a la fecha 65.851 formularios diligenciados por parte de los estudiantes
- Hay 35 proyectos de un total de 79 que no sobrepasan del 50% en la evaluación por parte de los estudiantes.
- La Facultad Tecnológica a la fecha no ha llegado al 50% de la evaluación docente
- Hace falta Auto evaluación docente y evaluación por parte de los Consejos Curriculares y Decanos.
- Las inconsistencias de tipo logístico y técnico se han solucionado dentro de los términos regulares y posibles de solución
- Se ha ampliado el plazo para la evaluación de docentes por estudiantes desde el 2 de mayo a la fecha.

Una vez presentado el informe, se discute sobre lo siguiente:

- Es conveniente que las decanaturas conozcan de inmediato el estado del proceso a fin de tomar las decisiones pertinentes.
- Diferencia entre los comités de metaevaluación y evaluación docente: al respecto el vicerrector diserta sobre la filosofía y alcances de los dos comités.
- Se enfatiza sobre la necesidad de continuar con los proyectos de innovación en el aula como se ha hecho en la Facultad de Ciencias y Educación.
- Cómo se debe enseñar y capacitar en ingeniería
- Aspectos legales y su relación e implicación con la evaluación docente.
- Importancia de la evaluación docente en cuanto a información e implementación de nuevos proyectos, la consolidación de una comunidad académica, adelantos tecnológicos en captura y procesamiento de información.
- No obstante existir intentos de boicoteo al proceso de evaluación, a la fecha se tiene adelantado más del 55%. Al respecto se debe advertir a las Facultades sobre las normas institucionales y nacionales desacatadas al no realizar la evaluación docente.
- Se sugiere que para el próximo periodo académico 2006-3, registren las asignaturas en primera instancia aquellos estudiantes que hayan realizado la evaluación docente en el periodo académico 2006-1. La Oficina Asesora de Sistemas se compromete a adelantar este proceso de ensayo para el próximo semestre.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Luego de presentada esta discusión se acuerda lo siguiente:

1. Prorrogar el proceso de evaluación docente hasta el jueves 25 de mayo a las 10:00 p.m.
2. Enviar informe de estado del proceso a todas las facultades.
3. Enviar un memorando del comité a las Facultades advirtiéndole sobre el posible desacato en que se incurre al no realizar la evaluación docente. (Anexo No. 2)

**4. PROYECTO DE ACUERDO SOBRE ESTIMULOS ACADEMICOS**

El ingeniero Bahamón comenta que ha analizado y discutido el proyecto de acuerdo con la Oficina de Docencia, Secretaría General y ASPU; recogiendo las observaciones del Comité en el sentido de proyectar un acuerdo que recoja el sentir de todos los docentes de la Universidad.

Luego de ser revisado por el Comité se recomienda para envío al Consejo Académico el siguiente Proyecto de Acuerdo (Anexo No. 3).

**5. ANÁLISIS DEL MODELO MATEMÁTICO DE LA EVALUACION DOCENTE (Lic Rigoberto Quintero)**

El Comité considera que por encontrarse el profesor Rigoberto Quintero en incapacidad, se aplaza el punto hasta nueva orden.

**6. CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

El Ingeniero Bahamón da lectura a la correspondencia recibida así:

- 6.1. Oficio de Diego Tomás Corradine - Coordinador Proyecto Curricular Tecnología en Saneamiento Ambiental: El Comité aceptó la argumentación y justificación por la no auto evaluación de dos docentes.
- 6.2. Derecho de Petición de Jairo Humberto Torres Acosta: El Comité solicita al Consejo Curricular de Ingeniería Industrial realizar la evaluación del profesor Jairo Humberto Torres Acosta correspondiente al periodo académico 2005-1.
- 6.3. Oficio de Clemencia Villa Macias – Coordinadora Proyecto Curricular Lic. En Edu. Ba. Con énf. En Artística. Se le informa que a la fecha solamente el 31% de los estudiantes han realizado la evaluación docente en dicho Proyecto Curricular, no obstante haberse solucionado la gran mayoría de los inconvenientes planteados en el oficio. Se le informa también sobre la decisión de ampliar el plazo para la realización de la evaluación.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

- 6.4. Oficio de Eduardo Andrés Sarmiento – Coordinador Proceso de Evaluación Docente – Facultad Tecnológica y Artes – ASAB. Se le informa acerca de las determinaciones tomadas por el Comité referente al incumplimiento y no colaboración de algunos Proyectos Curriculares de la Facultad Tecnológica en el Proceso de Evaluación Docente así:
1. Los Proyectos Curriculares pueden realizar evaluaciones docentes paralelas y dar a conocer los resultados y sugerencias al Comité Institucional de Evaluación Docente a través de los Consejos de Facultad. Sin embargo la evaluación docente institucional es la aprobada por Consejo Superior Universitario y que es aplicada por el Comité Institucional de Evaluación Docente a través de la coordinación del proceso de evaluación docente.
  2. Se envía copia del memorando No 018 para que se informe a las coordinaciones las decisiones del Comité y las posibles irregularidades en que se puede incurrir al no realizar la evaluación docente.

**7. VARIOS**

**7.1. Respuestas sobre memorando No.008-Novedades Auto evaluación y Evaluación por Consejos o Decanos Periodo Académico 2005-3.**

El ingeniero Bahamón presenta al Comité una relación de los formatos de evaluación Docente enviados a las Facultades mediante el memorando No 008 del 3 de abril de 2006, los cuales no fueron diligenciados por los docentes, Consejos de Proyectos Curriculares y/o decanos.

Facultad	Casos enviados		Total casos enviados	Total Casos Contestados	Total Casos No Contestados
	Auto	Eva Cons. O Dec			
Ciencias y Educación	45	7	52	0	52
Ingeniería	21	1	22	0	22
Tecnológica	7	1	8	0	8
Medio Ambiente y Recursos Naturales	7	0	7	2	5
Artes - ASAB	4	2	6	6	0
<b>TOTAL</b>	<b>84</b>	<b>11</b>	<b>95</b>	<b>8</b>	<b>87</b>

En consecuencia se decide no modificar la evaluación docente a los profesores implicados en el memorando.

Oficina de Evaluación Docente, Carrera 8 No 40-62, Sexto Piso, Sabio Caldas  
Tel. 3238400 Ext 1600 e-mail [evaluaciondocente@udistrital.edu.co](mailto:evaluaciondocente@udistrital.edu.co)  
[www.udistrital.edu.co](http://www.udistrital.edu.co)



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**7.2. Respuestas sobre contratación de docentes para el periodo 2006-1, los cuales no realizaron su auto evaluación en el periodo 2005-3**

El coordinador de la Oficina de Evaluación Docente informa que hay un total de 43 docentes con carga académica en el presente periodo académico 2006-1, los cuales en el anterior periodo 2005-3 no realizaron su auto evaluación o no fueron evaluados por el Consejo. Así:

Facultad	Docentes con carga académica 2006-1		Total casos enviados	Total Casos Contestados	Total Casos No Contestados
	Auto	Eva Cons. O Dec			
Ciencias y Educación	25	3	28	0	28
Ingeniería	7	0	7	0	7
Tecnológica	2	0	2	0	2
Medio Ambiente y Recursos Naturales	4	0	4	2	2
Artes - ASAB	2	0	2	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>3</b>	<b>43</b>	<b>2</b>	<b>41</b>

Se determina tomar una decisión sobre este tipo de situaciones para el próximo semestre.

**7.3 Próxima Reunión:**

Una vez agotada la agenda, los miembros del Comité aprueban una próxima reunión del Comité Institucional de Evaluación Docente para el día viernes 2 de junio a las 7:00 A.M., en la Sala de Juntas de la Vicerrectoría.

No siendo más el objeto de la presente, se levanta la sesión a las 10:30 A.M.

  
**CARLOS JAVIER MOSQUERA S.**  
Vicerrector

  
**INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN**  
Coordinador Proceso de Evaluación Docente

## ESTADO ACTUAL DEL PROCESO DE EVALUACION DOCENTE

1

### CUADRO COMPARATIVO ACADEMICO INTER FACULTADES

Facultad	Proyectos Pregrado Activos	Proyectos de Postgrado Activos	Estudiantes con Asignaturas Inscritas	Docentes con Carga en el Sistema
Ciencias y Educación	16	11	6.408	543
Ingeniería	5	14	5.290	464
Tecnológica	15	0	4.880	373
Medio Ambiente y Recursos Naturales	11	3	4.319	355
Artes - ASAB	4	0	904	133
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>28</b>	<b>21.801</b>	<b>1.868</b>

### 2. AVANCE EN EL PROCESO DE EVALUACION DOCENTE A FECHA MAYO 18 DE 2006

Facultad	Estudiantes con Asignaturas Inscritas	Estudiantes que han realizado la evaluación	Porcentaje
Ciencias y Educación	6.408	3.718	58,02%
Ingeniería	5.290	3.410	64,46%
Tecnológica	4.880	1.783	36,54%
Medio Ambiente y Recursos Naturales	4.319	2.995	69,34%
Artes - ASAB	904	596	65,93%
<b>TOTAL</b>	<b>21.801</b>	<b>12.502</b>	<b>57,35%</b>

*Nota: Datos suministrados por la Oficina Asesora de Sistema*

## 3.3.

## AVANCE EN EL PROCESO DE EVALUACION DOCENTE POR PROYECTO CURRICULAR A LA FECHA MAYO 18 DE 2006

## 3.3.1 Facultad de Ciencias y Educación

Cód	Proyecto Curricular	Estudiantes con Asignaturas Inscritas	Estudiantes que han realizado la Evaluación Docente	Porcentaje de Ejecución	Docentes con asignaturas en el Sistema	Docentes que han realizado la Auto Evaluacion	Porcentaje de Ejecución	Docentes Evaluados por el Consejo	Porcentaje de Ejecución
23	Esp. En Infancia Cultura y Desarrollo	30	19	63,33%	7	7	100,00%	6	85,71%
35	Licenciatura en Física	41	10	24,39%	0		#iDIV/0!		#iDIV/0!
39	Esp. En Educación en Tecnología	11		0,00%	4	1	25,00%		0,00%
40	Licenciatura en Biología	8	2	25,00%	2	2	100,00%	1	50,00%
45	Licenciatura en Matemáticas	11	1	9,09%	0		#iDIV/0!		#iDIV/0!
47	Especialización en Educación Matemática	44	22	50,00%	4	3	75,00%		0,00%
50	Licenciatura en Química	11	1	9,09%	0		#iDIV/0!		#iDIV/0!
55	Licenciatura en Sociales	6		0,00%	0		#iDIV/0!		#iDIV/0!
56	Especialización en Gerencia de Proyectos Educativos	50		0,00%	7	4	57,14%	6	85,71%
57	Investigación Social	136	40	29,41%	12	9	75,00%		0,00%
61	Lenguaje y Pedagogía de Proyectos	13		0,00%	4		0,00%		0,00%
62	Maestría en Lingüística	37		0,00%	8	2	25,00%		0,00%
65	Licenciatura en Español - Ingles	9	1	11,11%	0		#iDIV/0!		#iDIV/0!
87	Licenciatura en Educación para la Infancia	1		0,00%	0		#iDIV/0!		#iDIV/0!
134	Investigación y Extensión de Pedagogía	0	0	#iDIV/0!	7	4	57,14%		0,00%
135	Licenciatura en Física	579	399	68,91%	53	39	73,58%	53	100,00%
140	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Biología	660	501	75,91%	52	44	84,62%	46	88,46%
145	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas	485	315	64,95%	41	33	80,49%		0,00%
150	Licenciatura en Química	661	470	71,10%	60	46	76,67%	59	98,33%
155	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Sociales	710	274	38,59%	40	17	42,50%	39	97,50%
160	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Leng. Cas.	675	426	63,11%	47	39	82,98%		0,00%
164	Esp. En Pedagogía de la Comunicación	65	20	30,77%	16	7	43,75%		0,00%
165	Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Inolés. Len Ext.	689	442	64,15%	56	32	57,14%	54	96,43%
167	Matemáticas	193	150	77,72%	18	16	88,89%	17	94,44%
170	Esp. En Educación y Gestión Ambiental	59	53	89,83%	9	8	88,89%		0,00%
176	Desarrollo Humano con Énfasis en Procesos Afectivos	70	2	2,86%	15	8	53,33%	14	93,33%
187	Licenciatura en Pedagogía Infantil	698	427	61,17%	48	32	66,67%		0,00%
188	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística.	456	143	31,36%	33	25	75,76%	9	27,27%
<b>TOTAL</b>		<b>6.408</b>	<b>3.718</b>	<b>58,02%</b>	<b>543</b>	<b>378</b>	<b>69,61%</b>	<b>304</b>	<b>55,99%</b>



## 3.3.2

## Facultad de Ingeniería

Cód	Proyecto Curricular	Estudiantes con Asignaturas Inscritas	Estudiantes que han realizado la Evaluación Docente	Porcentaje de Ejecución	Docentes con asignaturas en el Sistema	Docentes que han realizado la Auto Evaluacion	Porcentaje de Ejecución	Docentes Evaluados por el Consejo	Porcentaje de Ejecución
2	Especialización en Bioingeniería	13	12	92,31%	4	2	50,00%		0,00%
5	Ingeniería Electrónica	1.204	707	58,72%	90	59	65,56%		0,00%
7	Ingeniería Eléctrica	320	254	79,38%	36	30	83,33%	30	83,33%
15	Ingeniería Industrial	1.190	728	61,18%	73	51	69,86%	71	97,26%
17	Especialización en Ingeniería de Producción	31	25	80,65%	13	6	46,15%		0,00%
18	Especialización en Higiene y Salud Ocupacional	51	39	76,47%	20	3	15,00%		0,00%
20	Ingeniería de Sistemas	1.152	801	69,53%	64	45	70,31%		0,00%
25	Ingeniería Catastral y Geodesia	984	625	63,52%	65	37	56,92%		0,00%
90	Telecomunicaciones Móviles	28	21	75,00%	9	6	66,67%	8	88,89%
92	Especialización en Informática Industrial	8	8	100,00%	3	1	33,33%		0,00%
93	Especialización en Teleinformática	35	23	65,71%	11	6	54,55%		0,00%
94	Especialización en Sistemas de Información Geográfica	0		#¡DIV/0!	5	2	40,00%	5	100,00%
95	Maestría en Teleinformática	4		0,00%	0		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!
99	Especialización en Ingeniería del Software	42	29	69,05%	6	4	66,67%		0,00%
117	Especialización en Avalúos	29	8	27,59%	19	9	47,37%		0,00%
195	Maestría en Ciencias de la Infancia y las Comunicaciones	42	23	54,76%	13	6	46,15%		0,00%
196	Maestría en Ingeniería Industrial	34	18	52,94%	14	8	57,14%		0,00%
197	Especialización en Gestión de Proyectos de Ingeniería	53	38	71,70%	9	2	22,22%		0,00%
199	Especialización En Proyectos Informáticos	35	31	88,57%	6	3	50,00%		0,00%
295	Maestría En Ciencias de la Infancia y las Comunicaciones	35	20	57,14%	4	2	50,00%		0,00%
	<b>TOTAL</b>	<b>5.290</b>	<b>3.410</b>	<b>64,46%</b>	<b>464</b>	<b>282</b>	<b>60,78%</b>	<b>114</b>	<b>24,57%</b>

## 3.3.3

## Facultad Tecnológica

Cód	Proyecto Curricular	Estudiantes con Asignaturas Inscritas	Estudiantes que han realizado la Evaluación Docente	Porcentaje de Ejecución	Docentes con asignaturas en el Sistema	Docentes que han realizado la AutoEvaluación	Porcentaje de Ejecución	Docentes Evaluados por el Consejo	Porcentaje de Ejecución
72	Tecnología En Electricidad	540	243	45,00%	32	22	68,75%		
73	Tecnología En Electrónica	770	65	8,44%	48	26	54,17%		
74	Tecnología En Mecánica	523	264	50,48%	36	30	83,33%		
77	Tecnología En Industrial	670	305	45,52%	44	27	61,36%		
78	Tecnología Sistematización de Datos	625	364	58,24%	39	31	79,49%		
79	Tecnología Construcciones Civiles	539	212	39,33%	43	13	30,23%		
83	Ingeniería en Control Electrónico e Instrumentación	121	1	0,83%	11	7	63,64%		
272	Ingeniería Distribución y Redes Eléctricas	100	51	51,00%	14	9	64,29%		
273	Ingeniería en Telecomunicaciones	190	5	2,63%	13	7	53,85%		
275	Ingeniería Mecánica Nocturno	191	55	28,80%	14	11	78,57%		
277	Ingeniería de Producción	227	63	27,75%	25	17	68,00%		
278	Ingeniería en Redes de Computadores.	80	44	55,00%	7	6	85,71%		
279	Ingeniería Civil	192	66	34,38%	27	8	29,63%		
283	Ingeniería en Control	55	2	3,64%	11	4	36,36%		
378	Ingeniería en Telemática	57	43	75,44%	9	6	66,67%		
	<b>TOTAL</b>	<b>4.880</b>	<b>1.783</b>	<b>36,54%</b>	<b>373</b>	<b>224</b>	<b>60,05%</b>		

## 3.3.4

## Facultad de Artes - ASAB

Cód	Proyecto Curricular	Estudiantes con Asignaturas Inscritas	Estudiantes que han realizado la Evaluación Docente	Porcentaje de Ejecución	Docentes con asignaturas en el Sistema	Docentes que han realizado la Evaluación	Porcentaje de Ejecución	Docentes Evaluados por el Consejo	Porcentaje de Ejecución
16	Artes Plásticas	315	222	70,48%	38	26	68,42%	36	94,74%
96	Artes Plásticas	22	5	22,73%	2	1	50,00%		0,00%
97	Artes Escénicas	279	179	64,16%	33	32	96,97%	31	93,94%
98	Artes Musicales	288	190	65,97%	60	31	51,67%		0,00%
	<b>TOTAL</b>	<b>904</b>	<b>596</b>	<b>65,93%</b>	<b>133</b>	<b>90</b>	<b>67,67%</b>	<b>67</b>	<b>50,38%</b>

### 3.3.5 Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales

Cód	Proyecto Curricular	Estudiantes con Asignaturas Inscritas	Estudiantes que han realizado la Evaluación Docente	Porcentaje de Ejecución	Docentes con asignaturas en el Sistema	Docentes que han realizado la Auto Evaluacion	Porcentaje de Ejecución	Docentes Evaluados por el Consejo	Porcentaje de Ejecución
1	Administración Deportiva	723	396	54,77%	41	22	53,66%	1	2,44%
4	Administración Deportiva	89	81	91,01%	15	8	53,33%		0,00%
10	Ingeniería Forestal	588	329	55,95%	48	31	64,58%	1	2,08%
13	Esp. En Gerencia de Recursos Naturales	36	19	52,78%	5	2	40,00%		0,00%
14	Esp. En Diseño de Vías Urbanas, Transito y Transporte.	13	12	92,31%	4	4	100,00%	4	100,00%
30	Tecnología en Topografía	237	186	78,48%	30	23	76,67%	30	100,00%
31	Tecnología en Topografía Diurno	227	195	85,90%	30	18	60,00%	30	100,00%
32	Ingeniería Topográfica	350	301	86,00%	35	22	62,86%	34	97,14%
33	Ingeniería Topográfica	73	53	72,60%	3	1	33,33%	3	100,00%
81	Gestión Ambiental y Servicios Públicos	454	351	77,31%	33	25	75,76%	22	66,67%
85	Saneamiento ambiental	507	261	51,48%	30	17	56,67%	1	3,33%
114	Esp. En Ambiente y Desarrollo Local	60	50	83,33%	9	6	66,67%		0,00%
180	Ingeniería Ambiental	304	255	83,88%	26	22	84,62%	25	96,15%
185	Administración Ambiental	658	506	76,90%	46	24	52,17%	1	2,17%
	<b>TOTAL</b>	<b>4.319</b>	<b>2.995</b>	<b>69,34%</b>	<b>355</b>	<b>225</b>	<b>63,38%</b>	<b>152</b>	<b>42,82%</b>



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**MEMORANDO No. 018**

**PARA:** DR. JAVIER PARRA PEÑA - Decano Facultad Tecnológica  
DR. ALFONSO SUAREZ GÓMEZ. - Decano Facultad de Ciencias y Educación  
ING. RAFAEL PEÑA SUESCA. - Decano Facultad de Ingeniería  
ING. INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN - Decano Facultad del Medio Ambiente  
DR. MARIO MONTOYA - Decano Facultad de Artes – ASAB  
Ing. GUSTAVO CASTRO ORTIZ - Jefe Oficina Asesora de Sistemas

**DE: COMITÉ INSTITUCIONAL DE EVALUACION DOCENTE**

**ASUNTO:** Ampliación plazo para Evaluación Docente

**FECHA:** 19 de Mayo de 2006

Respetados Doctores:

El Comité Institucional de Evaluación Docente aprobó en su sesión No. 4 del 19 de mayo de 2006 como consta en el Acta de dicha sesión:

1. Enviar a cada unidad académica, copia de los resultados consolidados de la evaluación docente a nivel de Proyecto Curricular (evaluación, auto evaluación y evaluación por Consejos de Proyectos Curriculares) con corte a 18 de mayo a la 1:15 p.m. para su conocimiento y tramite pertinente.
2. Teniendo en cuenta todos los inconvenientes ( sociales y técnicos) que se hayan podido presentar y que han dificultado el desarrollo a satisfacción del proceso de evaluación docente correspondiente al periodo académico 2006-1, se ha ampliado el plazo para la realización de la evaluación (estudiantes, docentes y consejo) hasta el día jueves 25 de mayo a las 10:00 p.m.
3. Se informa a la comunidad académica (estudiantes, docentes, consejos y decanaturas) que al no realizar la evaluación docente se está incurriendo en desacato entre otras a las siguientes normas:
  - Acuerdo 27 de 1993 – Reglamento Estudiantil del C.S.U.
  - Acuerdo 08 de 2002- Por el cual se Institucionaliza los Comités y la Evaluación Docente del C.S.U.
  - Acuerdo 11 de 2002 – Estatuto Docente del C.S.U.
  - Decreto 1279 de 2002 de la Presidencia de la República

Por lo anterior el Comité solicita a la comunidad académica, realizar en el termino señalado la evaluación docente, a fin de no acarrear problemas que puedan causar molestias y traumatismos a la propia comunidad y a la universidad.

Por su amable atención y colaboración, nos suscribimos de ustedes, cordialmente;

  
**CARLOS JAVIER MOSQUERA S.**  
Vicerrector

  
**INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN**  
Coordinador Proceso de Evaluación Docente

Oficina de Evaluación Docente, Carrera 8 No 40-62, Sexto Piso, Subjo Caldas  
Tel. 3238400 Ext 1600 e-mail [evaluaciondocente@udistrital.edu.co](mailto:evaluaciondocente@udistrital.edu.co)  
[www.udistrital.edu.co](http://www.udistrital.edu.co)

creditación

Compromiso Social U.D.

**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
PROYECTO DE ACUERDO**

Por el cual se reglamentan estímulos a Profesores de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas por Actividades de Docencia, Investigación, Extensión y Dirección Académico Administrativa.

**(RECOMENDADO AL CSU)**

**CONSIDERANDO**

Que la Universidad Distrital puede establecer distinciones y estímulos académicos según lo contemplado en el Acuerdo 011 de 2002, Título V, Capítulo 1, Artículo 82, y establece políticas de capacitación de docentes en el Título VI, Artículo 98.

Que la Universidad Distrital realiza una evaluación docente por períodos académicos ponderados y establece la cuantificación de los resultados, según lo contemplado en el Acuerdo 011 de 2002, Artículos 64 y 67.

Que el Decreto 1279 de 2002, establece estímulos a los Profesores de la Universidad por sus actividades destacadas en docencia, investigación y extensión.

Que los artículos 82 y 98 del Acuerdo 011 de 2002 (Estatuto Docente) contemplan la Capacitación Docente como política institucional.

Que se hace necesario que la Universidad precise estímulos académicos para el Profesorado.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.-** El presente acuerdo define políticas de estímulos a Profesores por su productividad académica y sus implicaciones salariales cuando sea del caso.

**ARTÍCULO 2°.-** A Los Docentes de Carrera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas acogidos al Decreto 1279 de 2002 que durante las evaluaciones institucionales docentes realizadas en el año inmediatamente anterior hayan obtenido una valoración promedio de Excelencia Académica, se les reconocerán puntos salariales que se adicionarán a su Asignación Básica Mensual en consonancia con el Artículo 18 del Decreto 1279 de 2002. El total de puntos a

reconocer será igual al número de Profesores de Carrera que posee la Universidad dividido entre el número de Profesores de Carrera que han obtenido en el año lectivo inmediatamente anterior una valoración promedio de Excelencia Académica. El valor del punto será igual al que cada año establezca el Presidente de la República para los empleados públicos docentes a quienes se les aplica el Decreto 1279 de 2002; y dicho puntaje se reconocerá a partir del 1º de enero del año inmediatamente siguiente. A los Docentes de Carrera con evaluación en Excelencia Académica, se les priorizará para que la Universidad les apoye en el desarrollo de Proyectos de Investigación o de Extensión, en su participación en Programas de Capacitación y de Formación Académica en Maestría o Doctorado y en su asistencia a Eventos Académicos Nacionales o Internacionales acordes con los campos de producción académica de cada profesor.

**PARÁGRAFO 1.-** La evaluación de un Profesor de Carrera se considera de EXCELENCIA ACADÉMICA cuando el resultado final de la ponderación corresponde a un valor igual o superior a 4.5 sobre 5.0 durante las evaluaciones institucionales docentes realizadas en el año inmediatamente anterior.

**PARÁGRAFO 2.-** El reconocimiento de Excelencia Académica se calculará según la fórmula indicada en el presente Artículo con retroactividad al periodo académico 2003 - I.

**ARTÍCULO 3º.-** A los docentes de carrera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas no acogidos al Decreto 1279 de 2002, que durante las evaluaciones institucionales docentes realizadas en el año inmediatamente anterior hayan obtenido una valoración promedio de Excelencia Académica, se les reconocerá adicionalmente un incremento salarial en pesos equivalente al número de puntos salariales que corresponderían por este resultado a un Docente de Carrera adscrito al Decreto 1279 de 2002. La adición al incremento salarial equivalente en puntos a reconocer será igual al número de Profesores de Carrera que posee la Universidad dividido entre el número de Profesores de Carrera que han obtenido en el año lectivo inmediatamente anterior una valoración promedio de Excelencia Académica. El valor del incremento salarial equivalente en puntos se reconocerá a partir del 1º de enero del año inmediatamente siguiente. A los Docentes de Carrera no acogidos al Decreto 1279 de 2002 con evaluación en Excelencia Académica, se les priorizarán para que la Universidad les apoye el desarrollo de Proyectos de Investigación o de Extensión, su participación en Programas de Capacitación y de Formación Académica en Maestría o Doctorado y su asistencia a Eventos Académicos Nacionales o Internacionales acordes con los campos de producción académica de cada profesor.

**PARÁGRAFO 1.-** La evaluación de un Profesor de Carrera se considera de EXCELENCIA ACADÉMICA cuando el resultado final de la ponderación corresponde a un valor igual o superior a 4.5 sobre 5.0 durante las evaluaciones institucionales docentes realizadas en el año inmediatamente anterior.

**PARÁGRAFO 2.-** El reconocimiento de Excelencia Académica se calculará según la fórmula indicada en el presente Artículo con retroactividad al periodo académico 2003 - I.

**ARTÍCULO 4°.** A Los Profesores Ocasionales y de Hora Cátedra que durante la última Evaluación Institucional Docente hayan obtenido una valoración de Excelencia Académica, se les otorgará una bonificación semestral equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) dividido por 40 y multiplicado por el número de horas totales semanales por el cual ha sido contratado.

**ARTÍCULO 5°.** A los docentes de carrera de la Universidad Distrital adscritos al Decreto 1279 de 2002 que realicen actividades destacadas de extensión y que no hayan sido reconocidas por los factores de producción académica en salario, tendrán derecho a un reconocimiento de puntos de bonificación de acuerdo con la categoría del profesor, según la siguiente tabla:

Profesor titular	60 Puntos por bonificación
Profesor asociado	48 Puntos por bonificación
Profesor asistente	36 Puntos por bonificación
Profesor auxiliar	24 Puntos por bonificación

**Parágrafo 1.** Este reconocimiento se considera siempre y cuando las actividades de extensión realizadas por el profesor no le hayan generado ingresos salariales adicionales y hayan hecho parte del plan de trabajo del profesor. Dicho reconocimiento de bonificación no constituye factor salarial ni prestacional.

**Parágrafo 2.** Para efectos de la evaluación de actividades destacadas de extensión, el producto o productos respectivos se valora por parte de dos pares académicos externos del Banco de Pares del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico.

En una escala valorativa de 1 a 5, el profesor habrá de tener una nota promedio mínima de 4 para tener derecho a este reconocimiento.

**Parágrafo 3.** El reconocimiento señalado en el presente Artículo, se hará por cada producto de actividad realizada y se asignará en los meses de abril y septiembre de la vigencia fiscal correspondiente.

**Parágrafo.** El reconocimiento a que hace mención el presente Artículo, se hará en el mes de enero de la siguiente vigencia fiscal.

**ARTÍCULO 8°.-** Los estímulos por actividades de investigación para los docentes de carrera se registrarán de acuerdo con la normatividad institucional vigente en la materia.

**ARTÍCULO 9°.-** A los docentes ocasionales que se destaquen por su productividad académica en materia de docencia, investigación o extensión, podrán las Facultades, el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico y los Institutos de la Universidad, de acuerdo con sus políticas y programas académicos, apoyar su participación en eventos académicos locales y nacionales financiando inscripción y transporte, siempre y cuando participen en representación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con ponencias, comunicaciones, conferencias, mesas redondas, exposiciones, talleres, conciertos, cursillos, puestas en escena y organizaciones de eventos y se trate de productos académicos relevantes según los requerimientos de los eventos a los que asistan.

**ARTICULO 10°.-** Las políticas de capacitación para docentes de carrera se registrarán por la normatividad vigente que para tal efecto tenga contemplada la Universidad.

**ARTICULO 11°.-** Los Docentes Ocasionales y de Hora Cátedra vinculados con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas por lo menos durante tres (3) años continuos o discontinuos, y que durante su vinculación estén cursando programas de postgrado ofrecidos por la institución, afines al área académica de desempeño del docente, tendrán derecho a exención del valor total de la matrícula semestral que corresponda al proyecto curricular del postgrado que cursa.

**Parágrafo 1.** En caso que el docente no continúe matriculado en el programa de postgrado que cursa y/o que no continúe vinculado como docente con la Universidad, perderá automáticamente el estímulo contemplado en el presente Artículo.

**Parágrafo 2.** El estímulo de que trata el presente Artículo, aplica para un solo programa de postgrado, por cada nivel de formación y por el tiempo especificado en la duración del programa.

**Parágrafo 3.** El profesor aspirante a cursar un programa de postgrado en los términos del presente artículo, deberá someterse a los criterios de selección, admisión y promoción establecidos por el programa. En tal sentido, solo si es admitido tiene derecho al estímulo aquí establecido.



**Parágrafo 4.** Los Docentes vinculados por Hora Cátedra por Honorarios, podrán acceder al estímulo contemplado en el presente artículo, siempre y cuando se establezca un convenio con la institución en la cual labora para definir el porcentaje del valor de la matrícula que se le eximirá mientras curse un programa de postgrado.

**Parágrafo 5.** El consejo Académico reglamentará las condiciones académicas que deben acreditar los profesores beneficiarios según lo establecido en el presente artículo.

**ARTÍCULO 12°.-** Para los docentes de carrera adscritos al Decreto 1279 de 2002, el reconocimiento de modificación de los puntos salariales por productividad académica se hará sobre la base de lo contemplado en el Artículo 10°, acápites I, II, III y IV del citado Decreto. Dicho reconocimiento solo se hará para los siguientes productos teniendo en cuenta los criterios señalados en el Capítulo V del Decreto 1279 de 2002 y la evaluación de pares externos contemplada en este Decreto:

- a) Reconocimientos en revistas especializadas:
  - Artículos (full paper): Publicaciones en revistas tipo A1, publicaciones en revistas tipo A2, publicaciones en revistas tipo B y publicaciones en revistas tipo C.
  - Otras modalidades de publicaciones en revistas especializadas (short communication, según los parámetros de Colciencias).
- b) Producción de videos, cinematográficas o fonográficas de difusión e impacto internacional o nacional.
- c) Libros que resulten de una labor de investigación.
- d) Libros de texto.
- e) Libros de ensayo.
- f) Premios nacionales e internacionales.
- g) Patentes.
- h) Traducciones de libros.
- i) Obras artísticas: Obras de creación original artística, obras de creación complementaria o de apoyo.
- j) Producción técnica.
- k) Producción de software.

**Parágrafo.** Los factores de títulos correspondientes a estudios universitarios de pregrado o postgrado, categoría dentro del escalafón docente, actividades de dirección académico-administrativa, desempeño destacado en labores de docencia y extensión y experiencia calificada, que inciden en la modificación de los puntos salariales para los docentes de carrera adscritos al Decreto 1279 de 2002, se tendrán

en cuenta de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III, Artículo 12 del citado Decreto.

**ARTÍCULO 13°.-** Para los docentes de carrera adscritos al Decreto 1279 de 2002, el reconocimiento de puntos por bonificaciones no constitutivas de salario y por productividad académica se hará sobre la base de lo contemplado en el Capítulo IV del citado Decreto. Dicho reconocimiento sólo se hará para los siguientes productos:

- a) Producción de videos, cinematográficas o fonográficas de difusión e impacto regional o local.
- b) Obras artísticas.
- c) Ponencias en eventos especializados.
- d) Publicaciones impresas universitarias.
- e) Estudios postdoctorales.
- f) Reseñas críticas.
- g) Traducciones.
- h) Direcciones de tesis de Maestría o Doctorado.

**ARTICULO 14°.-** Tanto a los docentes de carrera acogidos y no acogidos al Decreto 1279 de 2002 como a los docentes ocasionales y de hora cátedra de la Universidad que reciban estímulos académicos tal y como se contemplan en el presente Acuerdo, se les otorgará un diploma de reconocimiento por parte del Consejo Académico de la Universidad.

**Parágrafo 1.** Los estímulos a docentes hacen parte de las políticas de Bienestar Institucional. En tal sentido, parte de los recursos para financiar las políticas establecidas en el presente Acuerdo, provienen de Bienestar Institucional.

**Parágrafo 2.** El presente Acuerdo aplica para el estímulo académico con impacto salarial contemplado en el artículo 2 del presente, a partir del 1° de Enero de 2003.

**ARTÍCULO 15°.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la frase "Además, obtendrá un puntaje adicional, equivalente al de la publicación de un artículo científico, al final del año respectivo" del Artículo 64 del Acuerdo 011 de Noviembre 15 de 2002 y del Artículo 7 del Acuerdo 008 de Julio 19 de 2002.